



# TRIBUNAL DE ÉTICA MÉDICA DE ANTIOQUIA

Medellín, 09 de mayo de 2023

Doctora  
**YECENIA ANDREA CARDONA OSPINA**

ASUNTO: **NOTIFICACIÓN POR AVISO (artículo 69, inciso 2° Ley 1437 de 2011 – CPACA)**  
RADICADO: **3.616-19**

Doctora **YECENIA ANDREA CARDONA OSPINA** por medio del presente aviso, le estamos notificando la providencia que declara la CADUCIDAD de la acción disciplinaria, con fecha 29 de marzo de 2023, emitida por este Tribunal en el proceso radicado 3.616-19, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

En la providencia en mención se resolvió lo siguiente:

*“(…) PRIMERO: DECLARAR LA CADUCIDAD de la acción ético disciplinaria, en relación con la atención médica del 10 de junio de 2017, brindada por la médica (...) a la paciente EDITH JOHANA CASTRILLÓN MARÍN, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta Providencia.*

*SEGUNDO: DECLARAR QUE NO EXISTE MÉRITO PARA FORMULAR CARGOS Y EN CONSECUENCIA SE DECRETA LA PRECLUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN radicada bajo el número 3.616-19, en relación con la atención en salud brindada al paciente BREIDER YESID CASTRILLÓN CASTRILLÓN, conforme a lo anotado en la parte motiva de la presente providencia.*

*TERCERO: NOTIFICAR la presente decisión a la doctora (...), indicando que contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, ante este Tribunal, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contenido en la Ley 1437 de 2011 y el acápite V de esta Providencia”.*

*CUARTO: Una vez en firme COMUNICAR la presente decisión a la señora EDITH JOHANA CASTRILLÓN MARÍN, indicando que contra la misma no proceden recursos.*



## TRIBUNAL DE ÉTICA MÉDICA DE ANTIOQUIA

Se indica que contra la presente providencia proceden los recursos de reposición y apelación, ante este Tribunal, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contenido en la Ley 1437 de 2011

Por motivos de reserva de la historia clínica, no será publicada copia íntegra del acto administrativo, por lo tanto, si desea copia de la providencia deberá ser solicitada directamente al Tribunal a través del correo electrónico: [tribunal@temantioquia.org](mailto:tribunal@temantioquia.org)

Fecha de publicación del aviso en la página WEB: 09 de mayo de 2023.

Fecha de desfijación del aviso: 15 de mayo de 2023.

De conformidad con lo anterior se advierte que la notificación quedará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, es decir, el día 16 de mayo de 2023.

Atentamente,

  
**ALEJANDRA MARÍA ZAPATA HOYOS**  
Abogada – Secretaria